

Decreto N° 6166, que concede naturalización dominicana al señor Ferdinand Rosario Olmedo.

G. O. N° 8518, del 8 de Noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6166

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Cultos ha elevado el señor Ferdinand Rosario Olmedo, mayor de edad, casado, empleado público, de nacionalidad americana, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 7645, serie 2, domiciliado y residente en el Distrito Municipal de Yaguate, San Cristóbal, Provincia Trujillo, Calle Tomas Diaz N° 3, en solicitud de que se le conceda la nacionalidad dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2°, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la naturalización dominicana al señor Ferdinand Rosario Olmedo, de las generales indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia Trujillo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—El presente decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Cultos, y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER